



Asamblea General

Distr. limitada
15 de octubre de 1999
Español
Original: inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 105 del programa

Aplicación del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997–2006)

Guyana*: proyecto de resolución

Aplicación del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 50/107, de 20 de diciembre de 1995, y 53/198, de 15 de diciembre de 1998, relativas al primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997–2006), así como todas sus demás resoluciones relativas a la cooperación internacional para la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo,

Recordando también las declaraciones y los programas de acción de las principales conferencias y reuniones en la cumbre organizadas por las Naciones Unidas en el decenio de 1990 en relación con la erradicación de la pobreza,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre la aplicación del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006)¹,

Expresando su profunda preocupación por cuanto los intentos por reducir la pobreza mundial, en particular en los países en desarrollo, se han visto gravemente limitados por la contracción de la economía mundial, los efectos negativos de la mundialización, las crisis financieras y la reducción de los precios de los productos básicos;

Expresando profunda preocupación además porque sigue en aumento el número de personas que viven en la pobreza, y porque la mayoría de esas personas, y los más afectados son mujeres y niños,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ A/54/316.

Expresando preocupación por la disparidad económica en aumento dentro de los países y entre ellos, así como por sus efectos negativos sobre los intentos nacionales e internacionales por erradicar la pobreza,

Reconociendo que los efectos combinados de los desastres naturales, los conflictos, la pobreza arraigada, las enfermedades, especialmente el paludismo y la epidemia del virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida, y la falta de educación apropiada afectan a las perspectivas económicas de los países más gravemente afectados, especialmente en África, así como a los esfuerzos por erradicar la pobreza,

Reconociendo además que la mundialización plantea problemas y riesgos graves, en particular para los países en desarrollo, en momentos en que están intensificando sus esfuerzos por lograr un crecimiento económico sostenido y orientando su política nacional a fin de hacer realidad el objetivo de la erradicación de la pobreza,

Reconociendo también que, si bien es responsabilidad de los Estados lograr el desarrollo social, la comunidad internacional debe apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo por erradicar la pobreza,

Destacando la necesidad de reforzar aún más los esfuerzos de las organizaciones internacionales, los organismos, fondos, programas y órganos del sistema de las Naciones Unidas dentro de sus respectivos mandatos para aplicar medidas y decisiones encaminados a erradicar la pobreza, así como los de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, en el marco del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza,

Expresando su reconocimiento a los países desarrollados que han alcanzado la meta del 0,7% de su producto nacional bruto en cuanto a la asistencia oficial para el desarrollo en general,

Tomando nota con reconocimiento de la Iniciativa de Colonia y la decisión adoptada por las instituciones de Bretton Woods de dar a la erradicación de la pobreza prioridad en sus programas y en su asesoramiento normativo, y el mejoramiento introducido en la iniciativa relativa a los países pobres muy endeudados con miras a lograr una reducción más rápida, profunda y amplia de la deuda de los países pobres muy endeudados,

1. *Reitera* que el objetivo principal del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza es erradicar la pobreza absoluta y reducir considerablemente la pobreza general en el mundo mediante actividades nacionales y una cooperación internacional decididas;

2. *Reitera además* el llamamiento a que se redoblen los esfuerzos a todos los niveles a fin de aplicar íntegra y efectivamente las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas y, en ese contexto, insta a que se adopten medidas concretas encaminadas a lograr resultados tangibles anualmente con miras a lograr los objetivos del Decenio lo antes posible;

3. *Destaca* la importancia de abordar las causas fundamentales de la pobreza y la necesidad de satisfacer las necesidades básicas de todos, y, en ese contexto, hace hincapié en el papel fundamental que desempeña en la erradicación de la pobreza un crecimiento económico fuerte y sostenido que favorezca a los pobres, aumente de manera importante las oportunidades productivas y el empleo, aumente el ingreso y promueva la distribución equitativa del ingreso;

4. *Insta* a todos los gobiernos a que incorporen, según estimen conveniente, las recomendaciones formuladas por el Secretario General¹ en cuanto a medidas e iniciativas

para la erradicación de la pobreza en el nuevo milenio en la formulación y ejecución de sus estrategias nacionales de reducción de la pobreza y en la consideración de normas más apropiadas a sus circunstancias nacionales con miras a aumentar en grado máximo los efectos de la reducción y erradicación de la pobreza;

5. *Exhorta* a que se intensifiquen los esfuerzos internacionales por ayudar a los países en desarrollo en sus esfuerzos por erradicar la pobreza, incluso crear una atmósfera propicia para facilitar su integración en la economía mundial, mejorar su acceso a los mercados, facilitar la corriente de recursos financieros e iniciar mecanismos innovadores a fin de reducir la deuda de los países en desarrollo, de manera que puedan compartir en forma equitativa los beneficios de la mundialización y contrarrestar sus efectos negativos, así como evitar la marginación;

6. *Insta* a todos los países a que formulen y apliquen estrategias y programas nacionales, incluso mediante la determinación de objetivos y plazos para la reducción de la pobreza;

7. *Reafirma* que la incorporación de una perspectiva de género de manera activa y visible en todas las políticas y programas encaminados a la erradicación de la pobreza tanto en el plano nacional como el internacional es la clave de una estrategia exitosa de erradicación de la pobreza;

8. *Insta* a los países desarrollados a que cumplan el objetivo convenido de destinar el 0,7% de su producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo general y, dentro de ese objetivo, destinen a los países menos adelantados, como parte de ese objetivo, entre el 0,15% y el 0,20% de su producto interno bruto;

9. *Insta además* a los países desarrollados a que faciliten la transferencia de tecnología y el acceso a conocimientos en condiciones de preferencia y favor a fin de permitir que los países en desarrollo se beneficien con el fenómeno de la mundialización en el que influye en gran medida la tecnología;

10. *Alienta* a los gobiernos a que adopten políticas encaminadas a promover el uso efectivo y el desarrollo del microcrédito, e insta a la comunidad internacional, en particular a las organizaciones y órganos pertinentes de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y las organizaciones regionales, a que apoyen y perfeccionen otros instrumentos de microfinanciación;

11. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos hechos por el sistema de las Naciones Unidas para dar prioridad a la erradicación de la pobreza y mejorar la coordinación a ese respecto, y *alienta* a los organismos del sistema de las Naciones Unidas, así como a otros asociados para el desarrollo, a que sigan prestando apoyo a los Estados Miembros mediante, entre otras cosas, medidas de publicidad para generar apoyo político en los países donantes para lograr los objetivos del Decenio;

12. *Insta* a los países desarrollados que no lo hayan hecho a que aporten la financiación requerida para la iniciativa mejorada de reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados a fin de contribuir al logro de la reducción de la pobreza en esos países de manera sostenible;

13. *Alienta* a las organizaciones internacionales correspondientes a que estudien la forma de prestar asistencia al número cada vez mayor de países en desarrollo de ingreso medio que enfrentan niveles de pobreza en aumento derivados de sus actuales dificultades con el servicio de su deuda externa que obstaculizan sus esfuerzos por luchar efectivamente contra la pobreza;

14. *Decide* promover el examen en todos los foros pertinentes de formas de integrar los objetivos de la reducción de la pobreza en el contexto de las preocupaciones del desarrollo de los países en desarrollo en las deliberaciones que actualmente se realizan respecto de la arquitectura internacional de desarrollo financiero;

15. *Pide* al Secretario General que le presente un informe en su quincuagésimo quinto período de sesiones sobre los progresos alcanzados en relación con la aplicación de las medidas, recomendaciones y actividades relacionadas con el primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza, incluido un examen detenido de los efectos de la mundialización y la interdependencia sobre la erradicación de la pobreza, recomendaciones sobre las medidas e iniciativas que puedan adoptarse para la erradicación de la pobreza en el proceso de mundialización, y la aplicación de la presente resolución;

16. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo quinto período de sesiones el tema titulado “Aplicación del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997–2006)”.
